

Curso Académico: (2024 / 2025)

Fecha de revisión: 26-07-2023

Departamento asignado a la asignatura: Instituto "Pascual Madoz" del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

Coordinador/a: VIDA FERNANDEZ, JOSE

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Fundamentos del régimen jurídico de los servicios de la sociedad de la información

OBJETIVOS**COMPETENCIAS**

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Reconocer la creciente importancia del trabajo en equipo y demostrar capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo, manteniendo relaciones y comunicaciones fluidas, respetando ideas y soluciones aportadas por otros con actitud de cooperación y tolerancia, compartiendo responsabilidades y dando y recibiendo instrucciones.
- Desarrollar un autoaprendizaje constante y de la formación continua como instrumentos que facilitan la adaptación a las innovaciones jurídicas, tecnológicas y organizativas
- Elegir los itinerarios profesionales que mejor se adapten al contexto tecnológico y jurídico en atención a las circunstancias personales, asumiendo el autoempleo como posibilidad factible de inserción profesional.
- Buscar, organizar y planificar proyectos profesionales que permitan el crecimiento personal o corporativo donde ejercen su actividad
- Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de la responsabilidad, manteniendo el interés durante todo el proceso, y sintiendo satisfacción personal por los resultados conseguidos.
- Reconocer la importancia de comunicar eficazmente en el marco de la actividad profesional para el logro de objetivos personales y corporativos.
- Evaluar el desarrollo de la actuación personal y colectiva, identificando aciertos y errores y argumentando y proponiendo soluciones alternativas para mejorar procesos y resultados.
- Manifestar un alto sentido de la responsabilidad personal y comportamiento deontológico correcto.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de problemas.

-Integrar conocimientos, formular juicios y comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados.

-Integrar los conocimientos especializados para afrontar los problemas del sector desde una perspectiva integral

-Adquirir formación para ser un profesional y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes sectores actuando de forma solidaria y aportando soluciones prácticas.

-Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el master a la realidad cambiante.

-Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la actividad en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

-Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas.

-Elaborar informes, dictámenes, trámites y reclamaciones administrativas o demandas judiciales para desarrollar actividad profesional en despachos jurídicos, empresas u organismos, públicos o privados en materia de protección de datos, telecomunicaciones, audiovisual y soc

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. Aspectos jurídicos de las principales innovaciones tecnológicas.

1.1. Internet de las cosas (IoT)

1.2. Cloud computing: aspectos legales

1.3. Blockchain y su incorporación a las transacciones privadas

1.4. Inteligencia artificial y aspectos legales de la robotización

1.5. Realidad aumentada y realidad virtual

2. Comercio electrónico, contratación electrónica y transacciones electrónicas

2.1. Contratación electrónica (I): procedimientos de contratación y protocolos para la negociación. Contratación con agentes electrónicos y sistemas expertos ¿robótica¿

2.2. Contratación electrónica (II): Identificación de las partes, personalización y protección de la privacidad ¿regulación contractual de la responsabilidad en publicidad comportamental, política de cookies¿

2.3. Contratación electrónica (III): Cumplimiento del contrato, Estructuras para la negociación y la contratación electrónicas. Mercados electrónicos, redes sociales y plataformas P2P

2.4. La publicidad a través de medios electrónicos

2.5. eMarketing, protección de la imagen y reputación en la web

2.6. La comercialización de bienes y servicios a través de Internet

3. La servicios financieros y aseguradores en la sociedad de la información: Fintech e insurtech

3.1. Introducción al Fintech: Servicios financieros a través de las TIC

3.2. Contratación electrónica de servicios financieros: e-Banking y m-Banking

3.3. Los sistemas de financiación alternativa: Crowdlending y crowdfunding

3.4. Implicaciones jurídicas de los medios de pago en la sociedad de la información: monedas virtuales, dinero electrónico

4. Las empresas en la sociedad de la información

4.1. El empleo de medios electrónicos en las sociedades mercantiles (I)

4.2. El empleo de medios electrónicos en las sociedades mercantiles (II)

4.3. Las relaciones laborales en la sociedad de la información (I)

4.4. Las relaciones laborales en la sociedad de la información (II)

4.5. La fiscalidad de las empresas en la sociedad de la información (I)

4.6. La fiscalidad de las empresas en la sociedad de la información (II)

5. Las actividades empresariales en la sociedad de la información

5.1. Marco general de la economía colaborativa

5.2. El régimen de las plataformas de consumo colaborativo (I): En particular la vivienda turística

5.3. El régimen de las plataformas de consumo colaborativo (II): En particular el transporte

5.4. Implicaciones jurídicas de la asistencia sanitaria electrónica: ciber salud

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación tiene como misión conocer el grado de cumplimiento de los objetivos programados. En este sentido, es preciso indicar que el Máster en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información es un programa que se imparte con carácter presencial, pues se considera fundamental la asistencia del estudiante para acceder y comprender los conocimientos y experiencias transmitidos por los distintos profesores que participan en el máster que cuentan con una trayectoria profesional y académica importante en la materia desarrollada.

A partir de esta consideración, es preciso destacar que la calificación final de las/los estudiantes que persigue valorar los conocimientos adquiridos a través del sistema de evaluación de la asignatura que combina las siguientes actividades y porcentajes:

(i) Examen Final (50%). Se realizará una prueba tipo test de conocimientos, de carácter individual, relativo a los principales conceptos desarrollados durante las sesiones, con preguntas elaboradas por los distintos profesores que han impartido las sesiones.

(ii) Realización de actividades o trabajos, individuales durante el desarrollo de la asignatura (50%): Se ponderarán diversas actividades como la resolución de casos prácticos; búsqueda de distinta documentación señalada con antelación y trabajada; exposición y defensa de los materiales trabajados; lectura de bibliografía y resumen de su exposición.

Las/los estudiantes están obligados a asistir a la totalidad de las clases teóricas y prácticas que se hayan programado. Solamente podrán ausentarse, sin motivo justificado, a un máximo del 15 por ciento de las horas presenciales de clase (no de las sesiones ni los días) en cada asignatura. En caso de ausencias justificadas, el máximo total será del 25 por ciento. Si el estudiante incurriera en una falta de asistencia superior a las indicadas, se le calificará con un "0" en la evaluación continua. Igualmente, las ausencias inferiores a dichos porcentajes podrán ser tenidas en cuenta a la hora de modular a la baja la calificación de la evaluación continua, especialmente si incluye una nota de participación

Las actividades no realizadas durante la evaluación continua se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente al principio del cuatrimestre, a través de Aula Global o cualquier otro medio.

Evaluación en la convocatoria extraordinaria, si el estudiante siguió evaluación continua tendrá derecho a que se le tenga en cuenta la calificación de la misma (siempre que le beneficie), y si no la siguió tendrá derecho a realizar un examen final con valor del 70 % de la calificación total de la asignatura.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

En caso de que se adopten medidas extraordinarias que exijan una docencia a distancia, el sistema de evaluación se mantendrá en los mismos términos, si bien el profesor podrá adaptar las actividades de la evaluación continua inicialmente programadas. En dicha situación el profesor determinará las condiciones de realización del examen final a distancia que, en la medida de lo posible, seguirá siendo el mismo inicialmente previsto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen Final:	50
Peso porcentual del resto de la evaluación:	50

La evaluación tiene como misión conocer el grado de cumplimiento de los objetivos programados. En este sentido, es preciso indicar que el Máster en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información es un programa que se imparte con carácter presencial, pues se considera fundamental la asistencia del alumno para acceder y comprender los conocimientos y experiencias transmitidos por los distintos profesores que participan en el máster que cuentan con una trayectoria profesional y académica importante en la materia desarrollada.

A partir de esta consideración, es preciso destacar que la calificación final del alumno persigue valorar los conocimientos adquiridos a través del sistema de evaluación de la asignatura que combina las

Peso porcentual del Examen Final:	50
Peso porcentual del resto de la evaluación:	50

siguientes actividades y porcentajes:

(i) Examen Final (50%). Se realizará una prueba tipo test de conocimientos, de carácter individual, relativo a los principales conceptos desarrollados durante las sesiones, con preguntas elaboradas por los distintos profesores que han impartido las sesiones.

(ii) Realización de actividades o trabajos, individuales durante el desarrollo de la asignatura (50%): Se ponderarán diversas actividades como la resolución de casos prácticos; búsqueda de distinta documentación señalada con antelación y trabajada; exposición y defensa de los materiales trabajados; lectura de bibliografía y resumen de su exposición.

Los alumnos/as están obligados a asistir a la totalidad de las clases teóricas y prácticas que se hayan programado. Solamente podrán ausentarse sin motivo justificado a un máximo del 15 por ciento de las horas presenciales de clase (no de las sesiones ni los días) en cada asignatura. En caso de ausencias justificadas, el máximo total será del 25 por ciento. Si el alumno/a incurriera en una falta de asistencia superior a las indicadas, se le calificará con un "0" en la evaluación continua. Igualmente, las ausencias inferiores a dichos porcentajes podrán ser tenidas en cuenta a la hora de modular a la baja la calificación de la evaluación continua, especialmente si incluye una nota de participación

En la evaluación extraordinaria el examen final contará un 60% y la evaluación continua un 40%.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, serán calificados como no presentados.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Aurelio López Tarruella Martínez; Carmen María García Mirete Derecho de las tecnologías de la información y de la comunicación, Tirant lo Blanch, 2016
- Miguel Angel Davara Rodríguez Manual de Derecho Informático, Aranzadi, 2016
- Susana Navas Navarro; Sandra Camacho Clavijo Mercado Digital Principios y Reglas Jurídicas, Tirant lo Blanch, 2016
- VVAA Memento de Derecho de las Nuevas Tecnologías (Écija), Lefevbre, 2022

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- Fundación Orange . eEspaña 2014: Informe sobre el desarrollo de la sociedad de la información en España: https://www.proyectosfundacionorange.es/docs/eE2014/Informe_eE2014.pdf
- Fundación Telefónica . La sociedad de la información en España 2015: http://www.fundacion.telefonica.com/es/arte_cultura/publicaciones/add_descargas?doc=La Sociedad de la Informaci%F3n en Espa%F1a 2013&pdf=media/publicaciones/sie13.pdf&type=publicacion&code=258